



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMUNICADO

N° 0031-2024-EF/50.01

Lima, 13 de diciembre de 2024

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025

La Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, comunica que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, desde el 14 de diciembre de 2024, en el aplicativo web “Módulo de Programación Multianual”, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025.

Asimismo, se recuerda a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3, según corresponda, del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Dirección General de Presupuesto Público